



Defensa

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margadela Sánchez  
 Fecha: 30-05-25 Hora: 2:57pm  
 Radicada: 1182

30 de mayo de 2025

NO. RS20250530110555

Bogotá D.C.

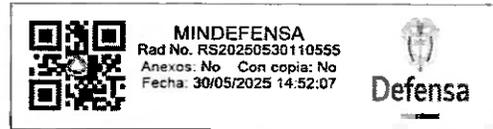
Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario Comisión Segunda

Cámara de Representantes

[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)



**Asunto:** Respuesta a proposición N° 51 de 2025 – Debate de control político para “Analizar las implicaciones estratégicas, económicas, tecnológicas, de defensa y soberanía nacional derivadas de la firma del Memorando de Entendimiento (MOU) entre Colombia y China”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición N° 51 de 2025 dirigido al Ministro de Defensa Nacional y aprobada en la Comisión Segunda, en virtud de la cual se cita a debate de control político del asunto, con fundamento en la información suministrada<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

**“1. Informe si existen antecedentes de cooperación militar, de inteligencia o de capacitación entre Colombia y la República Popular China y si se prevé alguna línea de cooperación derivada del memorando.”**

**“2. Se tienen previstos lineamientos de seguridad que se aplicarán para monitorear la participación de empresas extranjeras en zonas estratégicas del territorio nacional.”**

**“4. ¿Se prevé que el Ministerio participe en la evaluación de riesgos tecnológicos y estratégicos de los proyectos derivados del MoU? ¿Se ha contemplado la posibilidad de establecer zonas restringidas para proyectos con participación extranjera por razones de seguridad nacional?”**

<sup>1</sup> Memorando N° M20250526006629 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad; Oficio N° 0125005721102/MDN-COGFM-JEMCO-DASIN de las Fuerzas Militares; Oficio N° GS-2025-003927 /OFPLA-ASLEG -13 de la Policía Nacional; Comunicado sin número del Viceministerio para la Estrategia y Planeación

[PÚBLICA]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: ce023cbe-6efe-4283-a0bc-f7e3ae6b2865  
Url: <https://wasedeelectronica.pro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/ce023cbe-6efe-4283-a0bc-f7e3ae6b2865>

30 de mayo de 2025

**NO. RS20250530110555**

Para dar respuesta a las preguntas 1, 2 y 4 de este cuestionario, es preciso señalar que la cooperación entre Colombia y China en materia de defensa y seguridad tiene varios antecedentes y desarrollos recientes, sin embargo, en lo que refiere al Memorando de Entendimiento suscrito el pasado 14 de mayo entre el Estado Colombiano y la República Popular de China, este no desarrolla líneas que involucren al sector Defensa, puesto que los acercamientos recientes con China se refieren a áreas económicas priorizadas en la política económica nacional, entre las que se encuentran (i) transición energética justa, (ii) agroindustria para la seguridad alimentaria y (iii) reindustrialización en el sector salud, entre las principales, anunciadas por el Presidente de la República.

Ahora bien, en lo que refiere a cooperaciones previas, en 2012 se firmó un Acuerdo de Cooperación en el sector Defensa, mediante el cual China se comprometió a realizar donaciones de material militar a las Fuerzas Militares de Colombia por un valor de más de siete millones de dólares. Estas donaciones estaban compuestas por puentes militares colgantes y otros elementos de material militar relacionados. Cabe mencionar que dicho acuerdo fue cancelado una vez se completaron las donaciones.

Más recientemente, en el 2023 se llevó a cabo la Primera Mesa de Trabajo entre el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Popular China, con motivo de los acercamientos de Alto Nivel entre ambos países. El propósito de este encuentro fue identificar oportunidades de cooperación y definir actividades futuras, principalmente en materia académica. Posteriormente, en el 2024 se desarrollaron una serie de capacitaciones y seminarios en diversas áreas como las siguientes:

- Seminario sobre Capacitación en Seguridad Cibernética para países de América Latina
- Versión XI del Foro Xiangshan de Beijing
- Seminario sobre la Integración de Medicina Tradicional China y Medicina Occidental
- Curso de Mandarín, Seminario para Funcionarios de Nivel Medio
- Curso Organización y Comando de Operaciones de Rescate y Emergencias
- Seminario sobre Cambio Climático y Desarrollo Verde para países Latinoamericanos
- Seguridad Urbana y Redes de Video Vigilancia para países en desarrollo
- Curso de Capacitación sobre Cooperación con China.

[PÚBLICA]

**30 de mayo de 2025**

**NO. RS20250530110555**

Asimismo, en la actualidad las Fuerzas Militares el “*Convenio de Intercambios y Cooperaciones entre la Escuela Superior de Guerra de la República de Colombia y la Universidad de Defensa Nacional del Ejército Popular Liberación de la República Popular de China*”, firmado el 13 de junio de 2013; y por parte de la Policía Nacional se realizó la divulgación de la “Segunda Convocatoria de Becas 2025” a la comunidad académica de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de Policía a nivel nacional, en el cual se ofertaron quince (15) programas académicos por parte de la República Popular de China.

Adicionalmente, los recientes acercamientos de cooperación con China, sin estar directamente relacionados con el sector, podría significar oportunidades en los siguientes temas:

Área	Temas
Desarrollo de capacidades estratégicas	Contribuir a mejorar la infraestructura dual uso (puertos, aeropuertos, sistemas logísticos) con beneficios para la movilidad de la Fuerza Pública.
	Potencial para crear o modernizar zonas logísticas militares y de defensa civil en regiones estratégicas.
Cooperación en seguridad no convencional	Lucha contra el crimen transnacional, terrorismo, ciberamenazas, seguridad marítima y seguridad energética
	Intercambio en materia de protección de infraestructuras críticas, defensa civil y atención de desastres
Acceso a tecnología y formación	Posibilidades de transferencia de tecnología o adquisición de sistemas más asequibles (drones, sistemas de vigilancia, telecomunicaciones, etc.).
	Programas de formación, pasantías o intercambio académico en tecnologías duales, IA y ciberseguridad.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con las funciones constitucionales y legales que le son conferidas al Ministerio de Relaciones Exteriores en estricta coordinación con el Presidente de la República como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, es dicha cartera la encargada de la implementación y desarrollo del Memorando de entendimiento. En este contexto, por parte del Ministerio de Defensa, se atenderán las solicitudes que por parte de esta cartera se hagan, en caso de ser necesario, para la evaluación de los riesgos tecnológicos, estratégicos o aquellos asuntos de seguridad nacional derivados de los proyectos a ejecutar.

[PÚBLICA]

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111





**30 de mayo de 2025**

**NO. RS20250530110555**

***“3. ¿Se ha evaluado la afectación de este acercamiento a la cooperación en defensa con países aliados como Estados Unidos?”***

Como se indicó previamente, las relaciones internacionales con la República Popular de China son manejadas por el Presidente de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores y, en el caso del sector Defensa, no se ha contemplado alguna afectación o impacto derivada de las mismas, bajo el entendido de que el Estado Colombiano mantiene relaciones de cordialidad y cooperación con diversos países del mundo y en áreas distintas. Asimismo, desde hace varios años, al interior del sector Defensa se ha promovido el fortalecimiento de la industria militar a nivel nacional para alcanzar una política de no dependencia militar, esto como un asunto de soberanía nacional, lo que implica ampliar fuentes y proveedores de equipos militares y ganar cada vez más autonomía para el sector.

Así, el sector Defensa y la Fuerza Pública han ganado capacidades en mantenimiento de equipos y sistemas de fabricación externa adquiridos antes, así como en reindustrialización y fabricación de equipos como drones; y ha mantenido relaciones comerciales con países como Alemania, Brasil, Países Bajos, Estados Unidos, entre otros; así como recientemente se acordó la adquisición de la Flota de Aeronaves de Superioridad Aérea – ASA, Saab 39 Gripen al Reino de Suiza, puesto que la cooperación en defensa y seguridad tiene un amplio mercado a nivel regional e internacional.

***“5. ¿Qué riesgos identifica el Ministerio sobre proyectos de infraestructura en el puerto de Buenaventura que puedan ser utilizados para actividades ilícitas como el contrabando y el narcotráfico?”***

La Policía Nacional, en las acciones adelantadas a través de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, a partir del artículo 30 de la Ley 1762 de 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”, y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 1742 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, quedó facultada para el ejercicio del control posterior aduanero sobre las mercancías de procedencia extranjera que ingresen en el territorio aduanero nacional.

[PÚBLICA]

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**30 de mayo de 2025**

**NO. RS20250530110555**

En este sentido, las funciones y atribuciones conferidas por ley a la Policía fiscal y Aduanera son netamente al control posterior de las mercancías de origen extranjero arribadas al territorio aduanero nacional, en las vías de comunicación, lugares no habilitados para el ingreso y en los establecimientos de comercio abiertos al público; adoptando las medidas cautelares de aprehensión y retención temporal para verificación de mercancías que trae consigo el Decreto Ley 920 de 2023, a las mercaderías que no demuestren en el momento del control aduanero el cumplimiento de las formalidades aduaneras enunciadas en la norma ibidem.

Finalmente, en aras fortalecer los mecanismos de análisis de riesgo interinstitucional, es necesario el uso de tecnología de escaneo móvil y sistemas de trazabilidad de carga, especialmente en puntos donde no exista infraestructura de control permanente, perfilación de riesgo aduanero y financiero, a efectos de prevenir el uso indebido de la infraestructura para actividades ilícitas.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS FIGUEROA GODOY**

Secretario Privado encargado de las funciones de la Secretaría de Gabinete

Revisó:

Andrea J. Lopera Lombana  
Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos

Elaboró:

Emmanuel Esteban Rodríguez Villalba  
Grupo de Asuntos Legislativos

[PÚBLICA]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



